

BAQUEDANO, 15 MAYO 2009
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1001

VISTOS:

1. Licencia Médica N° 22586821 presentada por la Señorita Viviana Romero Saldias, R.U.T. N° 15.022.180-3
2. D. F. L. Nro. 1, año 2002 del Ministerio de Trabajo y previsión social, texto del Código del Trabajo.
3. Decreto contrato de trabajo Nro. 063 de fecha de 07 de Abril 2008.
4. Las facultades que me confiere el artículo 63, D.F.L. N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Posteriores Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Licencia Médica Nro. 22586821, presentada por Doña Viviana Romero Saldias

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** la licencia médica N° 22586821, presentada por la funcionaria del área traspasada de Educación, Srta. Viviana Romero Saldias, R.U.T. N° 15.022.180-3, en el periodo comprendido entre el día 11 y 15 de Mayo del año 2009, según vistos.
2. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


GLADYS JEREZ LARA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)
RMP/GJL/ter


RENE MATURANA PARDO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- ALCALDÍA
- PERSONAL
- ARCHIVO
- INTERESADO